



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 004 -2023-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 06 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 003-2023-DLySSGG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 04 de enero de 2023, del Jefe de la División de Logística y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2023-DLySSGG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 04 de enero de 2023, el Jefe de la División de Logística y Servicios Generales, solicita se expida la resolución correspondiente aprobando el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2023;

Que, el Artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "...El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, por su parte, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D. S. N° 344-2018-EF, de fecha 31.12.2018, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan anual, de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio del ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, los numerales 7.4 y 7.5 del Capítulo VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establecen los aspectos relacionados con la aprobación y registro del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a lo indicado en el informe de Visto, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A., para el año 2023, a fin de cumplir con las formalidades legalmente establecidas y de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General por los Artículos 48° y 51°;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2023, de conformidad con la documentación adjunta que en folios dos (02) forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la División de Logística y SS.GG., sea la responsable de realizar la publicación en el SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero. - ESTABLECER que las personas interesadas en revisar y/o adquirir (a costo de reproducción) el Plan Anual de Contrataciones de la EPS SEDACAJ S.A. para el año 2023, podrán realizarlo a través de su página web: www.sedacaj.com.pe, o en la División de Logística y SS.GG., sito en el Jr. Cruz de Piedra N° 150 de esta ciudad, respectivamente.



Artículo Cuarto. - HÁGASE de conocimiento la presente Resolución al OSCE, OCI, Gerencias de Línea, Jefaturas de División, Asesoría Legal, Oficina General de Planificación y demás dependencias de la EPS SEDACAJ S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



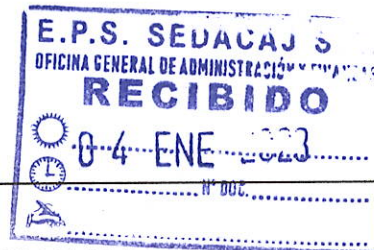
.....
Ing. Marco Tulio Narro Centurión
Gerente General
EPS SEDACAJ S.A.



E.P.S. Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

DIVISION DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES



INFORME N° 003 -2023-DLySS.GG-OGAF/EPS SEDACAJ S.A

A : ING.JORGE HUAMÁN AGUIRRE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : CPC. WILSON SAPO CAHUANA
JEFE DE DIVISIÓN DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PAC 2023 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : Cajamarca, 04 de enero de 2023.

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente en nombre de la División de Logística y Servicios Generales, con la finalidad de SOLICITAR la aprobación del Plan Anual de Contrataciones –PAC 2023, determinado de acuerdo al cuadro de necesidades y requerimientos en las distintas unidades orgánicas de la EPS SEDACAJ S.A. para el periodo 2023, el mismo que se encuentra sustentado con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura -PIA 2023, aprobada con Resolución N° 222-2022-GG/EPS. SEDACAJ S.A. de fecha 20 de diciembre de 2022. Se adjunta al presente, el anexo del PAC de acuerdo al formato OSCE.

El presente debe ser remitido a la Oficina de Asesoría Legal para la emisión del Acto Resolutivo de aprobación del PAC-2023.

Es cuanto se solicita con el fin de continuar con la contratación requerida.

Atentamente,


CPC. Wilson Sapo Cahuana
JEFE DIV. LOGÍSTICA Y
SERVICIOS GENERALES
E.P.S. SEDACAJ S.A.

WSC/rcgb
C.c.
Arch.

0. Por a Entidad	1. Por procedimiento de selección	271. Adquisición Simple/Completa	4. CONSULTORIAS OBRAS	0. HQ		8110151500337966	36. Servicio	1.00	1. Suma	300000.00	06	01	01	09	2. Febrero	187. Sin Modalidad	Logística SSGO	0. B
0. Por a Entidad	1. Por procedimiento de selección	271. Adquisición Simple/Completa	4. CONSULTORIAS OBRAS	0. HQ		8110151500337164	36. Servicio	1.00		300000.00	06	01	01	09	2. Febrero	187. Sin Modalidad	Logística SSGO	0. B
0. Por a Entidad	1. Por procedimiento de selección	271. Adquisición Simple/Completa	3. OBRAS	0. HQ		72141110031777	36. Servicio	1.00	1. Suma	193000.00	06	05	01	09	5. Mayo	187. Sin Modalidad	Logística SSGO	0. B
0. Por a Entidad	1. Por procedimiento de selección	271. Adquisición Simple/Completa	4. CONSULTORIAS OBRAS	0. HQ		8110151500324055	36. Servicio	1.00	1. Suma	250000.00	06	01	01	09	3. Marzo	187. Sin Modalidad	Logística SSGO	0. B

